

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Martes, 9 de abril de 1991

Núm. 79

SUMARIO

SECCION CUARTA

Recaudación Provincial de Tributos

Anuncio de la Zona 2.^a notificando a deudores de diversos municipios, cuyo paradero se ignora 1265

Administración de Hacienda de Ejea de los Caballeros

Subasta de bienes muebles 1266

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Estimando petición efectuada referente a la regularización de linderos de propiedades sitas en calle Espoz y Mina, núms. 17 y 19 1267

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a deudores representantes de comercio en ignorado paradero 1267

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes inmuebles 1267

Anuncio de la Administración núm. 2 notificando a deudores de paradero desconocido 1268

Anuncios de la Administración núm. 3 requiriendo a deudores de paradero desconocido y subasta de bienes muebles, respectivamente 1269-1270

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento 1270

División de Administración de Transportes

Notificando expediente sancionador 1271

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud de línea eléctrica (AT 356-90) 1271

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 1271

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 1272-1275

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1275-1278

Juzgados de Instrucción 1279

Juzgados de lo Social 1279-1280

SECCION CUARTA

Recaudación Provincial de Tributos

ZONA 2.^a

Núm. 10.941

Doña María-Jesús Romero de Claver, recaudadora provincial de Tributos de la Zona 2.^a;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorerero de la Diputación Provincial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuaría el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabrá recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la notificación y ante el mismo órgano que la dictó, y caso de no serle notificado el pronunciamiento expreso de la reposición en el plazo de otro mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición, ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente, bien entendido que la interposición del recurso no implica suspensión de procedimiento de apremio, y tan sólo serán admisibles los motivos de oposición establecidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — La recaudadora, María-Jesús Romero.

Relación que se cita*Contribuyente, concepto, período e importe*

Municipio: La Puebla de Alfindén

Recuperados Plásticos Salduba, S. L. Industrial licencia fiscal. 1986-87. 112.002.

Vidal Cros, Francisco. Industrial licencia fiscal. 1987. 5.447.

Municipio: San Mateo de Gállego

Borrero Matito, Micaela. Industrial licencia fiscal. 1984. 8.400.

Municipio: Zuera

Compañía Exportadora de Frutas Arag., S. A. Industrial licencia fiscal. 1985-86-87. 56.246.

Parquets de Encina, S. L. Industrial licencia fiscal. 1987. 67.459.

Posada Ortega, Francisco. Industrial licencia fiscal. 1985. 10.781.

Tolosa Rubio, Jesús. Industrial licencia fiscal. 1986. 4.752.

Torné Bolea, Antonio. Industrial licencia fiscal. 1986-87. 48.708.

Municipio: Mediana de Aragón

Lizabe Blasco, M. Carmen. Industrial licencia fiscal. 1987. 8.732.

Fracá Sánchez, Angel. Industrial licencia fiscal. 1986-87. 3.408.

Administración de Hacienda de Ejea de los Caballeros**Subasta de bienes muebles****Núm. 17.970**

Don Miguel Monreal Rigabert, administrador de Hacienda de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación con el número 17 de 1990, contra el deudor a la Hacienda pública José-Luis Miguel Díez, por los conceptos de IRPF e intereses de demora, importando 2.983.280 pesetas de principal, más 596.655 pesetas del recargo de apremio del 20 % y 300.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 3.879.935 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor José-Luis Miguel Díez, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados a la deudora de referencia, que se celebrará el próximo día 29 de abril.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, "BOE" de 3 de enero de 1991).

1.º La subasta se celebrará el próximo día 29 de abril, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.º Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote primero

Conjunto de sofá de tres plazas y otro de dos plazas; una mesa de centro, modelo 247; conjunto de sofá de tres plazas y otro de dos plazas; un mueble para recibidor, con espejo; un sofá de dos plazas; un conjunto de sofá de tres plazas y otro de dos plazas; una cómoda; un dormitorio completo, modelo "Selena"; una cama de 1,05, un armario de dos puertas y una mesilla, todo ello de la casa "Sabater"; una mesa para televisor, marca "Ermi"; un mueble para recibidor, con espejo disental, y una mesa de centro, con cristal.

Valoración y tipo para la subasta, 200.000 pesetas.

Lote segundo

Una mesa de despacho, una mesa impresora y una mesa de ala, las tres de la casa "Galoben", y dos sillones tapizados en color gris y otro sillón sin brazos, tapizado en tela color gris, ambos de la casa "Dinancuer".

Valoración y tipo para la subasta, 35.000 pesetas.

Lote tercero

Una lámpara de mesa; una lámpara de pie, de salón, ref. 877; dos lámparas de pie, para mesilla, doradas; un edredón de color beige, de 1,35 metros; un somier de 1,35 metros, con patas; un pie halógeno, modelo 4.601; una lámpara de seis brazos; una lámpara de pie, modelo "Orús"; una lámpara modelo 4.398; dos cuadros con marco laqueado en blanco; dos cuadros con marco dorado; dos cuadros modelo original; dos lámparas modelo "Kripton"; una lámpara "San Rico"; dos lámparas "TWNT"; una lámpara de pie, modelo 507; una lámpara modelo "Bolena"; una lámpara

de pie, con pantalla; una lámpara de seis brazos, modelo 1.600; una lámpara modelo 3012; una lámpara de sobremesa, de color rosa; una lámpara de cinco brazos, a la que le faltan dos tulipas; una lámpara holandesa, de ocho brazos; una lámpara de cristal fumé, de cinco brazos; un plafón "Extres"; una lámpara de sobremesa; una lámpara de sobremesa, "Sador"; cuatro pantallas; una lámpara de mimbre de color nogal; una lámpara de pie, "Sador", con pantalla de madera; un aplique de bronce, de "Torafeo"; un aplique con bajos de cristal, y una lámpara.

Valoración y tipo para la subasta, 118.000 pesetas.

Lote cuarto

Un armario y mesilla de dormitorio, modelo 38; una cama; un escritorio modelo 46; una mesilla modelo R-143; un cabezal de 1,05 metros, modelo M-118; un somier; un colchón de 1,05 metros; un armario de dormitorio, de cuatro puertas, ref. R1140; un armario de dormitorio, de cuatro puertas; una cama de matrimonio, con colchón; dos mesillas de la casa "Forma"; un cabezal modelo "Castor", con colchón, edredón y somier; una lámpara modelo 784; una cómoda con espejo; un armario de dormitorio, de tres puertas; una cómoda de 1,35 metros, modelo "Zambra"; dos mesitas; una cómoda con espejo; un armario de cuatro puertas y un somier; un edredón; cinco colchones de 1,05 metros; un comodín con espejo, de "Salado"; una mesa sin cristal, de "Rajuma"; un cabezal de 1,35 metros, de "Serroy"; un guardaespaldas "Pikolín", de 1,35 metros; un armario de madera de olmo, de cuatro puertas, de "Serrer"; una mesilla de nogal, de "Serrer"; un armario de tres puertas, color olmo; una cama de 1,35 metros, color nogal; dos mesillas en color nogal, de la casa "Serrer"; un somier de malla americana, de 1,35 metros; un comodín sin espejo, de color olmo; un sinfonier de color nogal, con seis cajones, de Serrer; una silla de color natural; una cama-nido con cajones, de "Decamart", y un somier de 0,80 metros, de "Pikolín".

Valoración y tipo para la subasta, 232.000 pesetas.

Lote quinto

Un mural; una mesa de comedor, modelo "Marilar", de la casa "Damian"; dos mesas modelo C-2/1; una librería-aparador, de 2,20 metros, ref. 30005; una mesa de comedor, de 1,60 metros, modelo 4005; seis sillas modelo 717; seis sillas modelo 149; una mesa modelo R-99; un mural completo, modelo R-99; un mural modelo "Cerezo"; una vitrina de tres cuerpos; una mesa ovalada, serie 20; un sillón plegable, de director; un sinfonier ref. 1.500; una estantería de color miel; una rinconera; una mesa de centro, modelo 502; una mesa de centro, modelo C-2/1; una mesa para televisor, modelo 22; una mesa de centro, modelo 502; cuatro sillas de "Dus Mador", sin barnizar; cuatro sillas de "Cosimesa", y seis sillas sin barnizar, modelo "Lira de Llagrá".

Valoración y tipo para la subasta, 317.000 pesetas.

Tramos para la licitación, 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, con documento nacional de identidad núm. 17.189.791, en el domicilio de Nuestra Señora de Monlora, número 34, de Zaragoza, teléfono 27 59 93, donde podrán ser examinados.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.º Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes.

conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1991. — El administrador, M. Monreal Rigabert.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 1.386

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, acordó estimar la petición efectuada por Froilán Solans, S. A., referente a la regularización de linderos de las propiedades sitas en la calle Espoz y Mina, número 17, de titularidad municipal, y calle Espoz y Mina, número 19, del peticionario, con los trámites y por el procedimiento regulado en los artículos 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, según proyecto de normalización de fincas presentado por la propiedad de la finca sita en calle Espoz y Mina, número 19, y realizado por el arquitecto don Ignacio Frutos Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos de representantes de comercio Núm. 10.570

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio, deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la impropiedad de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, periodo e importe

- Narváz Rosado, Angel V. 1989. 279.363.
Redondo Arruga, Antonio. Marzo a mayo 1988. 55.272.
Modrego García, Ramón. Febrero y noviembre 1989 (dif.). 97.082.
Oliva Molina, Bernardino. 1989. 289.829.
Salamero Mauriz, José-Manuel. Agosto, septiembre y diciembre 1989. 72.457.
Novella Tolosana, María-Carmen. Enero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, octubre y diciembre 1989. 13.455.
Palacios Galve, Rosa A. Abril 1989. 6.441.
Pastor Gracia, María-Soledad. Agosto 1989. 13.239.
Gómez Guimerá, Enrique. Noviembre 1989. 14.490.
Mendoza Mendoza, Luis A. Noviembre 1989. 24.150.
Melús Abós, Carlos. 1989. 289.829.
Ondiviela Hernández, David A. Febrero, marzo y abril 1988. 57.399.
Melguizo Solanilla, Domingo. Enero, marzo, abril, mayo y septiembre 1989 (dif.). 2.616.
Sanz Turón, Miguel-Angel. Enero y febrero 1989. 40.299.
Sánchez García, Carmen. Junio, julio y agosto 1989. 47.274.
Prieto Melero, Francisco-Javier. Junio, noviembre y diciembre 1989. 72.457.
Velilla García, Justo. 1989. 289.829.
Velilla García, Justo. Febrero a diciembre 1988. 240.312.
Ibarra Ibarra, Carmelo J. 1989. 289.829.
Gracia Aranda, José-Carlos. Marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre 1989. 144.913.
Martínez Ramos, Antonio. 1989. 289.829.
Melguizo Solanilla, Domingo. Febrero, agosto, octubre y noviembre 1989. 96.609.
Salamero Mauriz, José-Manuel. Enero y junio 1988. 42.095.
Urrea Ribera, Enrique. Enero, febrero, marzo y abril 1988. 78.854.
Valero Ibáñez, Juan-José. Enero a agosto 1988. 159.183.
Clemente Pérez, Joaquín. Febrero y noviembre 1988. 45.920.
Usón Herrero, Francisco. Septiembre 1988. 17.375.
Zorita López, Manuel. Enero y febrero 1988. 45.920.

Serrano Frisa, María del Mar. Septiembre 1988. 14.314.
Tobajas Díaz, María del Carmen. Septiembre 1988. 13.721.
Berges Palacios, Ramón-Enrique. Febrero 1989. 3.876.
Cariñena Oliván, Manuel. Enero, febrero, marzo y abril 1989 (dif.). 4.775.

Cariñena Oliván, Manuel. Junio 1989. 24.150.
Esclarín Miguel, M. Lourdes. 1989. 289.829.
Ibáñez Aquerreta, José-Luis. Junio a diciembre 1989. 157.796.
Mallén Sánchez, José-Guillermo. Septiembre a diciembre 1989. 82.927.
Zaragoza, 13 de febrero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes inmuebles Núm. 16.985

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de marzo de 1991 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor del presente expediente administrativo de apremio don Gonzalo Gómez Gonzalo, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de noviembre de 1990, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de mayo de 1991, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Plaza de aparcamiento núm. 112, situada en planta sótano —1, con entrada por calle Francisco de Vitoria, núm. 15, y salida por el paseo de la Constitución, y con la siguiente descripción registral: Una participación indivisa de 0,439 % de los locales comerciales que integran las plantas de sótano de un edificio compuesto de dos casas: una de ellas, la número 32 no oficial de la avenida de Marina Moreno, y la otra, con fachada a la calle Francisco de Vitoria, donde tiene el número 112. Forma parte de la finca número 92.180, inscrita al tomo 223, folio 187.

Valoración, 2.000.000 de pesetas; tipo de subasta, 2.000.000 de pesetas.

2.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

3.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del DNI del licitador o, si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y, en sobre aparte, el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos, apremios y costas del procedimiento.

8.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

9.º Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora

antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza a 25 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

ADMINISTRACION NUM. 2 Núms. 12.252-57

En la Dirección Provincial de Zaragoza de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justificara documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Notificaciones de trabajadores autónomos

Table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for MARCA RODRIGO, LUCEA SUESCUN, VILLAGRASA BARCELILLA, etc.

Notificaciones de recargo de régimen general

Table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for TOBIAS BAZAN EDUARDO J., COMERCIAL LAVIL, S.A., etc.

Requerimientos de empleados de hogar (fijos)

Table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for GARCIA DE JALON CORRET ANGEL, GARCIA ALCALA, PASCUAL, etc.

Requerimientos de régimen especial de trabajadores autónomos

Table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for TORNE GARCIA, GUILLERMO, PINILLA ASNAR, JOSE, etc.

Requerimientos de régimen general

Table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for CARBOLA S. L., JOAQUIN FLETA PLOU, JOSE A. GARBAYO URANGA, etc.

Main table with 5 columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Contains a large list of entries for various companies and individuals, including JOVIPIEL, JUAN MANUEL HERRERO NAVAL, M. CARMEN MARTINEZ PARRA, etc.

- 50-090640-34. Espeldívez, S. L. 90-013564. Septiembre 1990. 55.122.
 50-091247-59. Trefilco, S. A. 90-013580. Septiembre 1990. 51.418.
 50-091891-24. Mecánicas de la Puebla, S. L. 90-013597. Septiembre 1990. 154.252.
 50-092693-50. Talleres Movera, S. A. L. 90-013630. Septiembre 1990. 135.041.
 50-093139-11. Martichup, S. A. 90-013645. Septiembre 1990. 101.884.
 50-093643-30. Proinsa, Prom. Inmobil., S. A. 90-013662. Septiembre 1990. 56.327.
 50-094335-43. Florencio Pablo Martín. 90-013686. Septiembre 1990. 97.549.
 50-095742-92. María-Pilar Rodellar Pascual. 90-013754. Septiembre 1990. 27.249.
 50-095753-06. M. Ascensión Martínez Ramírez. 90-013756. Septiembre 1990. 30.023.
 50-096014-73. Teycel, S. A. 90-013763. Septiembre 1990. 219.303.
 50-096269-37. J. Manuel Báguena Lasheras. 90-013775. Septiembre 1990. 49.878.
 50-096789-72. Pilar Gálvez Toribio. 90-013804. Septiembre 1990. 123.482.
 50-097156-51. Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L. 90-013823. Septiembre 1990. 114.057.
 50-097736-49. Jinter, S. A. 90-013860. Septiembre 1990. 38.311.
 50-098215-43. Felisa Lahera Calleja. 90-013884. Julio 1990. 2.243.
 50-100021-06. Antonio González Bueno. 90-013993. Septiembre 1990. 130.067.
 50-100436-33. Santiago Fraile Martínez. 90-014025. Septiembre 1990. 130.067.
 50-100455-52. Diseño Sej, S. C. V. 90-014027. Septiembre 1990. 38.311.
 50-100468-65. Elovial, S. A. 90-014029. Septiembre 1990. 69.483.
 50-083157-20. Confecciones Nuria, S. L. 90-014242. Julio 1990. 134.694.
 50-083157-20. Confecciones Nuria, S. L. 90-014243. Agosto 1990. 120.103.
 50-083157-20. Confecciones Nuria, S. L. 90-014244. Junio 1990. 189.947.
 Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Subasta de bienes muebles**Núm. 17.609**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación número 3 contra el deudor don Francisco-Javier Padilla Guerrero, por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda por principal la cantidad de 4.819.365 pesetas, más 963.870 pesetas de recargo de apremio, así como 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en total 6.683.235 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 12 de marzo de 1991 la subasta de los bienes propiedad del deudor don Francisco-Javier Padilla Guerrero, embargados en el procedimiento administrativo de apremio contra él seguido, procédase a la celebración de dicha subasta el día 14 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y de los artículos 127 y 128 de la Orden de desarrollo del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Una sierra de cinta, marca "Samur", modelo desconocido, sin placa, equipada con motor de 2 CV, a 220 voltios.

Una sierra alternativa de 24 pulgadas, marca "Sabi", modelo HR-210, sin placa, equipada con motor de 1,5-2 HP, a 220 voltios.

Un pantógrafo marca "Herluc", modelo HE-1, sin placa de identificación, equipado con motor de 0,75 CV, a 220/380 voltios.

Una limadora marca "Pinondo", modelo 625, sin placa, equipada con motor de 4 HP, a 220 voltios.

Un torno horizontal, marca "Géminis", modelo GE-590A, de 1,5 metros

de d.e.p., equipado con dos platos, luneta y contrapunto, con motor de 6-7,5 kilovatios, a 220/380 voltios.

Un compresor alternativo, marca "Josval", modelo desconocido, número de fabricación 9024, con calderín incorporado de 100-1.

Una electroesmeriladora de columna, marca "Super-Lema", modelo desconocido, número de fabricación 36272, de dos discos, con motor de 1 CV, a 220/380 voltios.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Mini Gar", modelo 170, número B-746-F, a 220/380 voltios.

Una fresadora universal, marca "Zayer", modelo 5-AM, número de fabricación 34053, con cabezal universal motorizado y guías con lectura digital, de 14,25 HP de potencia total, a 220/380 voltios.

Dos tornos de revólver, marca "Herbert", número 2-D, sin placa de identificación, con alimentador de borra de 3 metros.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Gabriela", modelo 9009, sin placa.

Valor de tasación del lote, 4.040.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.040.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en Zaragoza (paseo de Cuéllar, 7, principal), y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Francisco de Quevedo, 14, bajos, de esta ciudad.

3.º La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

6.º Desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI, y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el punto cuarto del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 25 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento**Núm. 10.631**

Habiéndose incoado a la empresa Tapicerías y Decoración, S. A., el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 3 de enero de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según acta SE-820-90, que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador Santos Villacián Angulo, que fue contratado por esa empresa con fecha 16 de noviembre de 1987 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste se haya sustituido tal como se contempla en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, se procederá a dar traslado del expediente a la Dirección General del INEM para que se acuerde la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, a cuyo

objeto una vez transcurrido el tiempo para comparecer en trámite de alegaciones se dictará la resolución oportuna.

Asimismo, deberá reintegrar el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas, en el supuesto de que no hubiera sido objeto de acta de liquidación de cuotas por la actuación inspectora.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 31 de enero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

División de Administración de Transportes

Cédula de notificación

Núm. 10.652

Como interesado en el expediente número Z-02412-0-90, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Pedro-Luis Serrano Faló para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 10.646

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea aérea y centro de transformación de tipo intemperie, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
Referencia: AT 356-90.
Emplazamiento: Torre del Abejero, del término municipal de Zaragoza.
Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 60 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 1.970.212 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.555

El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas núm. 831 de 1986, seguido en esta Sala a instancia del procurador don Isaac Giménez Navarro, contra José Ustarroz Sanz y otros, se ha dictado la siguiente providencia:

«Cítese por edictos a Luis-Miguel Campo Ustarroz, María-Angel Campo Ustarroz, Benigno Lastiesas Macho, Javier Pérez Mendive, Gloria Pérez Mendive, José-Ramón Mendive Pérez, José-Clemente García Zarzoso, Francisco Campo Arto, Luis Pérez Mendive, Isidro Sanz Sanz, Jesús Campo Ustarroz, José-Luis Sanz Sanz, Miguel Pérez Sanz, Ramón Orduna Labarta y Enrique Orduna García, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente

a la publicación, satisfagan al procurador don Isaac Giménez Navarro la cantidad de 353.080 pesetas, y con apercibimiento de apremio.»

Y para que sirva de emplazamiento y requerimiento en forma a los antedichos, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El presidente.

Núm. 10.914

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 153 de 1991, interpuesto por Juan-Antonio Giménez Domínguez, Angel Serrano Colás y Angel Porte Barrau, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 23 y 24 de febrero de 1990 contra el acuerdo de la Alcaldía de 19 de enero de 1990 y contra el Decreto de 19 de julio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.916

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 164 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Galletas Asinez, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 21 de septiembre de 1989 sancionando por infracción por falta de medidas de seguridad, y contra resolución de 26 de diciembre de 1990 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Acta de infracción núm. SH-834-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.917

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 157 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de José-Ignacio Zulaica Palacios, contra la Diputación General de Aragón, por resolución de 2 de marzo de 1990 del Instituto Aragonés de Administración Pública, haciendo pública la lista de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración, y contra Orden de 11 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 23 de agosto de 1990 contra la anterior Orden de 11 de mayo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.918

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 162 de 1991, interpuesto por don José-María Arilla Jarauta, contra resolución de la Subsecretaría de 2 de julio de 1990 resolviendo concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden ministerial de 6 de abril de 1990, y contra resolución del subsecretario de 21 de diciembre de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 17.399

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo el presupuesto general y la plantilla del personal de la Corporación para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, quien, en su caso, las resolverá en el plazo de un mes.

El presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alagón, 25 de marzo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON

Núm. 17.405

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de marzo de 1991, aprobó la supresión del Servicio de Beneficencia Municipal y la cancelación del padrón del mismo, a los efectos de financiación de la asistencia médico-farmacéutica, con cargo al presupuesto de la Corporación, de los vecinos en él incluidos.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alagón, 25 de marzo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALBORGE

Núm. 17.402

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, ha quedado definitivamente aprobada en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de marzo de 1991 y que a continuación se inserta.

«Art. 1. Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en el municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,56 %.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 %»

La presente Ordenanza comenzará a regir el 1 de enero de 1991 y permanecerá vigente en tanto no se acuerde lo contrario por modificación o derogación.

Alborge, 27 de marzo de 1991. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALFAJARIN

Núm. 17.053

BASES que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral de una plaza de auxiliar encargado de la biblioteca municipal;

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de auxiliar-encargado de la biblioteca municipal, de la plantilla laboral, a tiempo parcial (quince horas a la semana), equiparable al grupo auxiliar administrativo, del convenio de oficinas y despachos, que le será aplicable.

2.^a Las retribuciones a percibir estarán asimiladas a la categoría de auxiliar administrativo, convenio oficinas y despachos, con la parte proporcional de pagas extras y vacaciones, etc.

3.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir a la finalización del plazo de presentación de instancias las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Poseer el título de graduado escolar.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.^a Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, se dirigirán al presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uniendo a la misma los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias el Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6.^a Tribunal calificador. — Juzgará los ejercicios de los opositores, valorará los méritos del concurso y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un técnico especialista en materia de bibliotecas designado por la Diputación General de Aragón, un funcionario de carrera designado por la Corporación y un representante del profesorado oficial designado por el colegio público Diputación Provincial, de Alfajarín.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Asimismo se designarán representantes suplentes.

Ambos tribunales aparecerán publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con la citación de los aspirantes para el primer ejercicio de la fase de oposición.

7.^a Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios de esta fase serán los siguientes:

Primero: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema general propuesto por el tribunal en el que se juzgarán los conocimientos y madurez cultural del aspirante, así como su facilidad de expresión y su nivel de ortografía.

Segundo: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de las materias a las que hacen referencia los anexos I y II que figuran al final de la presente convocatoria. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal en sesión pública.

Tercero: Redactar la ficha catalográfica única de tres libros modernos en castellano, en el plazo máximo de una hora. El tribunal procurará que sean semejantes los lotes de libros a catalogar.

8.^a Fase de concurso. — En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

Cursos, experiencia laboral y otros merecimientos, debidamente justificados, que guarden relación con la plaza a que se concursa, hasta un máximo de 3 puntos.

Títulos académicos superiores a los exigidos en la convocatoria, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

9.^a Calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal de 0 a 10 puntos, no pudiendo pasar al ejercicio siguiente los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

10.^a La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la conseguida en la fase de oposición.

11.^a Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuaciones obtenidas, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, proponiendo al que haya alcanzado mayor puntuación.

El aspirante propuesto en primer lugar aportará, en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria; en caso contrario, el tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que hubiere seguido en puntuación.

12.^a Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán los interesados interponer los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alfajarín, 8 de marzo de 1991. — El alcalde.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. — El poder legislativo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. — Las autonomías. — La Diputación General de Aragón.

Tema 4. El municipio: Organización y competencias.

Tema 5. El procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.² Recursos administrativos.

ANEXO II

Tema 1. Concepto, naturaleza y funciones de la biblioteca. — Clases de bibliotecas.

Tema 2. Selección y adquisición de los fondos de biblioteca. — Registro de entrada y otras operaciones técnicas.

Tema 3. Los catálogos. — Concepto, clases, objetivos, ordenación y uso.

Tema 4. La clasificación. — Concepto y objetivos. — Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. — La clasificación decimal universal (C. D. U.).

Tema 5. Servicio a los lectores. — Información bibliográfica. — Préstamo. — Sección infantil. — Hemeroteca. — Medios audiovisuales.

Tema 6. Instalación y equipamiento de la biblioteca. — Organización y conservación de los fondos bibliotecarios. — Actividades de difusión y promoción de la lectura.

Tema 7. Informatización y automatización de la biblioteca.

Tema 8. Organización bibliotecaria española. — Competencias de las distintas administraciones públicas. — La organización bibliotecaria en Aragón.

BELMONTE DE GRACIAN

Corrección de error

Apreciado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 66, de fecha 22 de marzo del corriente año, referente al presupuesto de 1990, se subsana por el presente en la forma siguiente:

Donde dice:

“5. Ingresos patrimoniales, 200.000.”

Debe decir:

“5. Ingresos patrimoniales, 200.013.”

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos pertinentes.

CALATAYUD

Núm. 17.054

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para 1991 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1991, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Calatayud, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 17.055

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto ordinario del Patronato Municipal Ciudad Deportiva para 1991 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1991, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Calatayud, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 17.071

Doña Montserrat Pujol Rodríguez, en nombre y representación de Espackdis, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de embalaje de repuestos de automóviles, con emplazamiento en naves 3, 4, 5 y 6, en camino sin número de la partida “Cañares”, de Figueruelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

MUEL

Núm. 17.050

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de los anuncios de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 270, de 23 de noviembre de 1990, y número 9, de 11 de enero de 1991, contra los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de 30 de octubre de 1990 y 17 de diciembre de 1990, de modificación del artículo segundo de la Ordenanza fiscal número 12, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, quedan elevados a definitivos y se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Art. 2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,4 % de la base imponible (valor catastral).”

2.2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,4 % de la base imponible (valor catastral).”

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Muel, 21 de marzo de 1991. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

NONASPE

Núm. 17.046

En sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1991 este Ayuntamiento Pleno aprobó el proyecto técnico relativo a la tercera fase de la obra de renovación y ampliación del alumbrado público, incluida en el Plan de cooperación de 1991.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias.

Nonaspe, 22 de marzo de 1991. — El alcalde, José Albiac Altés.

NONASPE

Núm. 17.047

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1991, acordó convocar concurso público para la adjudicación del arrendamiento de las piscinas municipales e instalaciones complementarias, a la vez que aprobaba el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán aquél.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto las bases, disponiendo los interesados de un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

De no presentarse reclamaciones la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a la apertura.

Nonaspe, 22 de marzo de 1991. — El alcalde, José Albiac Altés.

NONASPE

Núm. 17.401

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, el presupuesto ordinario para 1990, así como la plantilla de personal que comprende todas las plazas correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados que ostenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 del texto legal antes citado, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentar reclamaciones contra el presupuesto por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría, en horario de 9.00 a 13.00 horas, y dirigidas al señor alcalde-presidente, siendo resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, y en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Nonaspe, 22 de marzo de 1991. — El alcalde, José Albiac Altés.

PEDROLA

Núm. 17.052

Don Alberto Ortiz Fernández, en nombre y representación de Coop. Product. Leche en Aragón, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de centro de recogida de leche, con emplazamiento en calle Canal, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 17.400

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1990, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito número 1 de 1990, por lo que se hace público el resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1. 15.240 pesetas.

Capítulo 2. 2.703.550 pesetas.

Capítulo 3. 1.262 pesetas.

Suman aumentos, 2.720.052 pesetas.

Recursos utilizados:

Transferencias:

Capítulo 1. 2.720.052 pesetas.

Suman recursos, 2.720.052 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 y 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Pinseque, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

RICLA

Núm. 17.048

Finalizado el período de exposición pública, correspondiente a la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, queda definitivamente aprobada publicándose el apartado del artículo modificado: Art. 2, apartado segundo.

“El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,40 %.”

Contra esta modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ricla, 22 de marzo de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 17.403

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de febrero de 1991, con asistencia de ocho de los nueve concejales que de hecho y nueve de derecho componen la Corporación municipal, entre otros, y con el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice:

“2.º Contribuciones especiales pavimentación calles. — Por la Presidencia se informa que procede determinar las contribuciones especiales a imponer a los beneficiarios de las obras de urbanización de las calles Santa Orosia, Calvo Sotelo, General Franco, La Peña, Amantes y Huesca, cuyo proyecto ha sido inicialmente aprobado en acuerdo primero de esta misma sesión, incluido en el Plan provincial de Obras y Servicios del pasado año 1990 y tras la pertinente deliberación, por unanimidad, se acordó financiar dicho proyecto en su total importe de 13.633.912 pesetas de ejecución por contrata, a cuya cifra habrá que sumar las posibles expropiaciones de suelo en algunas de las calles, en la siguiente forma: 50 % mediante subvención de la Excma. Diputación; 10 % mediante aportación de este Ayuntamiento y el 40 % restante distribuido proporcionalmente entre los beneficiarios de las obras, tomando como módulos los metros lineales de las fachadas y los metros edificables en las calles que procedan.”

El precedente acuerdo se expone al público juntamente con el correspondiente expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la Ley, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

San Mateo de Gállego, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 17.404

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de febrero de 1991, con el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar el proyecto de construcción de un puente sobre la acequia Camarera, dando comunicación rodada de la calle Castillo y Parque Juan XXIII con la plaza del Doctor Blanco Cordero y resto de la población, por un importe total de 4.009.746 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y siguientes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información

pública dicho proyecto de obra ordinaria, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por cualquiera y deducir las pertinentes alegaciones, a cuyo fin quedan expuestos al público, en la oficina técnica de este Ayuntamiento, los planos, memorias y demás documentos que lo integran.

San Mateo de Gállego, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

SANTED

Núm. 17.041

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 560.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.390.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 2.800.000.

Suma el estado de gastos, 4.950.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 578.720.
3. Tasas y otros ingresos, 130.550.
4. Transferencias corrientes, 704.730.
5. Ingresos patrimoniales, 900.000.
7. Transferencias de capital, 2.636.000.

Suma el estado de ingresos, 4.950.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santed, 15 de noviembre de 1990. — El alcalde, Teófilo Pardos Abad.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 17.396

Don Andrés Violadé Manresa, en nombre de Talleres Violadé, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller para la construcción de maquinaria de mataderos, carrocerías y remolques agrícolas, con emplazamiento en prolongación de avenida de Goya, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 23 de marzo de 1991. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 17.397

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en este Ayuntamiento se halla a disposición del público el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Torres de Berrellén, 23 de marzo de 1991. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 17.051

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1991, acordó la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de remodelación de la plaza del Mercado, cuyo coste, deducidas las subvenciones, es de 378.964 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 36.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Uncastillo, 21 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente, Gerardo Fuertes Torrea.

UTEBO

Núm. 17.322

Por acuerdo plenario se ha acordado aprobar el proyecto para la ejecución del pabellón polideportivo en el barrio de Malpica, de este municipio.

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, se somete el mismo a información pública por plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la aparición del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Utebo, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 17.398**

Aprobado inicialmente el acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales para la obra de urbanización en camino de la Trébola, cuyo detalle figura al final del presente anuncio, se somete el mismo, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de ordenación se entenderá elevado en forma automática a definitivo.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación de contribuciones especiales:

- Coste de la obra, 19.115.751 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 19.115.751.
- Coeficiente de repercusión sobre el coste total de la obra, 40 %.

Módulo de reparto: se aplicará conjuntamente al 50 % el metro lineal de fachada de los inmuebles y la superficie por metro cuadrado de los mismos.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 17.414**

Aprobado inicialmente el acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales para la obra de pavimentación y alumbrado de la calle núm. 1, cuyo detalle figura al final del presente anuncio, se somete el mismo, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de ordenación se entenderá elevado en forma automática a definitivo.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación de contribuciones especiales:

- Coste de la obra, 3.747.638 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 3.747.638.
- Coeficiente de repercusión sobre el coste total de la obra, 40 %.

Módulo de reparto: se aplicará conjuntamente al 50 % el metro lineal de fachada de los inmuebles y la superficie por metro cuadrado de los mismos.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 17.415**

Aprobado inicialmente el acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales para la obra de pavimentación y alumbrado de la plaza Canteras, cuyo detalle figura al final del presente anuncio, se somete el mismo, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de ordenación se entenderá elevado en forma automática a definitivo.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación de contribuciones especiales:

- Coste de la obra, 5.175.883 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 5.175.883.
- Coeficiente de repercusión sobre el coste total de la obra, 40 %.

Módulo de reparto: se aplicará conjuntamente al 50 % el metro lineal de fachada de los inmuebles y la superficie por metro cuadrado de los mismos.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 10.390**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 880 de 1990, promovido por Electrodomésticos Tornos, S. A., contra María-Luisa Puga Rodríguez, en reclamación de 188.981 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo

requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 10.596**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.380 de 1990, seguidos, como demandante, por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Sancho Rebullida, siendo demandados Ascensión Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Emilio Gracia Gracia, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Atlántico, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Ascensión Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Emilio Gracia Gracia, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.581.750 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Emilio Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, se expide el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 16.562**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 635 de 1990, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Rosa-María Alonso Fernández y José-Manuel Ceperuelo Castillo, con domicilio en Castelar, 75, segundo, 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo B de la casa número 75 de calle Castelar, de Zaragoza, de 49,85 metros cuadrados. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 10.397**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de cognición número 1.560 de 1990, seguido a instancia de Raquel Aznar Villagrasa, representada por el procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, contra Luis Serrano Díaz, el cual se encuentra en ignorado paradero, versando el mismo sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento

se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo así se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Luis Serrano Díaz, por término de seis días, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.595

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 1.316 de 1990-B, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 7 de febrero de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Central, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el letrado señor Romeo Lagunas, contra José Garcés Rodrigo y Bienvenida Bastardo Hernanz y José-Luis Gómez Saz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Garcés Rodrigo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.158.533 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, a abonar los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados José-Luis Gómez Saz, Bienvenida Bastardo Hernanz y José Garcés Rodrigo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.385

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.252 de 1989 se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia ampliatoria cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.081. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1990. — El Ilmo. señor magistrado don Jesús-María Arias Juana, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Finaida, S. A., representada por el procurador señor Andrés y dirigida por el letrado señor Marceñido, contra Joaquín Arcos Garrido, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de Finaida, S. A., debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra Joaquín Arcos Garrido, a los nuevos plazos vencidos ahora reclamados, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución por la suma de 116.170 pesetas de principal y gastos de protesto, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a la parte ejecutada. Dada la rebeldía de ésta, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación al ejecutado Joaquín Arcos Garrido, ausente de su domicilio y declarado en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.392

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.465 de 1990 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.070. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.465 de 1990-C, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo el demandado Mariano Bermejo Sandoval y Sacramento Zapata Cortés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Mariano Bermejo Sandoval y Sacramento Zapata Cortés, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.051.626 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a los demandados Mariano Bermejo Sandoval y Sacramento Zapata Cortés, hoy en ignorado paradero y declarados en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento y citación de remate

Núm. 10.394

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo núm. 103 de 1991-C, ha despachado ejecución a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra los bienes y rentas de Distribución y Explotación de Máquinas Recreativas Zaragoza, S. A., por las cantidades de 2.701.671 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas calculadas prudencialmente para costas y gastos.

Y encontrándose dicha ejecutada en ignorado paradero, ha dispuesto se le requiera de pago de las cantidades por las que se despachó la ejecución, ya referidas, y se le cite de remate por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y en su virtud, y dado el ignorado paradero de la demandada, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate en ampliación de demanda

Núm. 16.324

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 378 de 1989-C, seguidos a instancia de Francisco Galisteo Rivas, representado por el procurador señor Forcada, contra Enrique Morancho Jiménez, por la parte ejecutante se ha solicitado ampliación de la demanda por la nueva suma reclamada de 92.520 pesetas, más la de 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de la que resulte, y en su consecuencia, se ha acordado citar de remate al deudor Enrique Morancho Jiménez, con entrega de la oportuna cédula y copias de ampliación de demanda y documentos presentados de contrario, para que dentro del término improrrogable de nueve días pueda oponerse a la nueva demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso, sin más trámites, se dictará sentencia mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, anteriormente referidos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.563

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 259 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Antonio Purroy Saurina, con domicilio en Juan Pallarol, 2, de Albelda (Huesca), y María-Teresa Rodríguez Velasco y Ana Saurina Zaragoza, con domicilio en calle Tamarite, sin número, de Albelda (Huesca), se ha acordado librar el presente

y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Casa con patio posterior en Albelda (calle Juan Pallarol, número 2. Linda: frente, vía pública; derecha, calle sin nombre; fondo e izquierda, Ramón Bría. Finca registral 3.263, tomo 416, libro 29 de Albelda, folio 160. Valoración, 12.000.000 de pesetas.
2. Rústica. — Finca labor de regadío, en término de Tamarite de Litera, partida de "La Magdalena". Linda: al norte, con Francisco Enjuanes; este, con Cabañera; al sur, con Vicente Salas, y al oeste, con un sendero. Finca registral 594, tomo 429, libro 77, folio 66, del Registro de Tamarite de Litera. Valoración, 2.400.000 pesetas.
3. Rústica. — Heredad en término de Albelda, partida de "La Camapa", o "Tollet del Rey". Linda: oriente, con tierras de José Abillar; mediodía, con José Saurina; poniente, camino de Professons, y norte, con Vicente Bría. Finca registral 1.271, antes 796, folio 71. Valoración, 3.000.000 de pesetas.

Total, 17.400.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.649

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 562 de 1990-A, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Hueto, siendo demandados José-Luis Calvera Romeo y María-Mercedes Maicas Palasi, con domicilio en Zaragoza (calle Ortiz de Zárate, 32, primero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 105. — Vivienda derecha en la primera planta de la casa número 32 del bloque 5, de 52,44 metros cuadrados de superficie del conjunto de viviendas sito en Zaragoza, término de Rabal, conocido como "Grupo Teniente Ortiz de Zárate", con una cuota de 0,365 % en el Grupo. Es la finca registral 43.174 al tomo 1.811, folio 85 del Registro 2 de Zaragoza. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.651

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.256 de 1990-A, a instancia de Luis Biurrun Zubizarreta, representado por el procurador señor Cabeza, siendo demandados Isidro Martín Ariño, Luisa Martín Ariño y Enrique Francés Casanova, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de regadío, sito en el término municipal de Zaragoza, partida de "San Lamberto". Tiene una extensión superficial de 41 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 2.304, folios 173 y 174, libro 770, finca 47.216, sección tercera C.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío, "Tierra Blanca", sito en el término municipal de Garrapinillos, de Zaragoza, partida del mismo nombre, conocida con el nombre de "Honduras del Cañón".

Valorada en 6.070.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío, sito en término de Garrapinillos de esta ciudad, partida del mismo nombre, conocida por "Honduras del Cañón". Finca 12.199-N, tomo 969, libro 211, sección tercera C, folio 147.

Valorada en 840.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, partida "Laguada".

Valorada en 945.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos de publicación de edictos y notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.659

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 920 de 1990-C, a instancias de María-Araceli Elvira Alonso, representada por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra su esposo Marino Mitre Gállego, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos con fecha 18 de febrero de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de María-Araceli Elvira Alonso, contra su esposo, Marino Mitre Gállego, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede

interponer recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 10.302**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación bajo el número 952 de 1990-A, a instancia de Laurentino López Sánchez, con el consentimiento de María-Rosario Morales Lorz, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Laurentino López Sánchez, con el consentimiento de María-Rosario Morales Lorz, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los expresados cónyuges sin hacer pronunciamiento sobre costas y aprobando la propuesta de convenio regulador de la separación que se contiene en el documento de fecha 1 de octubre de 1990 que aparece unido a los autos. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días siguientes a la respectiva notificación y, firme la misma, procédase a su anotación en los Registros Civiles de Zaragoza y Jaca (Huesca), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada María-Rosario Morales Lorz, expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.328**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.652 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra Eva-Carmen Bueno Luqui y Francisco Javier Sanz Galán, en reclamación de 2.234.930 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.329**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.497 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra Pascuala González Torrijos, Manuel Sancho Castán, María-Pilar Álvarez Domínguez, Guillermo Muñoz Baranda, Gloria Piqueras Bernad, José-Luis García Gallardo, Celia Ureña Soriano, Francisco Pastor Saludador, Ana-Rosa Carreño Coronil, Francisco Padillo Molina, Pedro-Diego-Pascual Arronz Cativiela y Aragonesa del Calzado, S. C. L., en reclamación de 2.070.227 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la parte demandada Aragonesa del Calzado, S. C. L., Francisco Pastor Saludador, Celia Ureña Soriano, Guillermo Muñoz Baranda, María-Pilar Álvarez Domínguez, Manuel Sancho Castán y Pascuala González Torrijos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.387**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.630 de 1990, promovido por Arturo Toledo Galarza, contra Margarita Piqueras Blázquez, en reclamación de 270.102 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada Margarita Piqueras Blázquez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya

el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 16.564**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 67 de 1991-A, a instancia de la actora Compañía Mercantil Metrasoni, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandada Aislamientos Técnicos Arseno Zapatero, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Ruiz Tapiador, 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de despacho rectangular, de 2 x 1,20 metros, en madera de color caoba, con un cajón a cada lado. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Un mueble con cuatro puertas, de unos 2 metros de largo, haciendo juego con la mesa. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti". Valorada en 10.000 pesetas.

4. Un sillón giratorio y dos fijos tapizados en polipiel de color negro. Valorado en 10.000 pesetas.

5. Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Sanyo", de 1.760 y 2.500 frigorías. Valorados en 50.000 pesetas.

6. Tres mesas de oficina, de 1,10 x 0,60 metros en madera y encimera de formica, con dos cajones a cada lado dos de ellas y la otra en un solo lado. Valorado en 24.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Canon", modelo AP-600. Valorada en 20.000 pesetas.

8. Un fax marca "Toshiba". Valorado en 100.000 pesetas.

9. Dos sillas y tres sillones tapizados en tela y skai en colores negro y marrón. Valoradas en 15.000 pesetas.

10. Dos máquinas calentadores, con rodillo de papel eléctrico, marcas "Canon", BP-35-D y "Citizen". Valorado en 30.000 pesetas.

11. Doscientos metros de material de aire acondicionado para hacer los conductos, de la casa "Glaso", poliglás. Valorados en 100.000 pesetas.

12. Diez rollos de lana roca aislante, de la casa "Rockwood". Valorado en 15.000 pesetas.

13. Ciento veinte metros cuadrados de poliestireno expandido. Valorado en 6.000 pesetas.

14. Setenta metros cuadrados de profit asfalto. Valorado en 20.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a almacén, sito en calle Ruiz Tapiador, 5, bajo, y cuyo propietario es Arsenio Zapatero Rincón. Valorado en 750.000 pesetas.

Total, 1.185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 17.068**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.660 de 1990-A, a instancia de CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Miguel-Angel Bayona Rodríguez y Elena Carnicer Bazán, con domicilio en Ainzón (carretera de Borja-Rueda, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Portal número 5. — Número 25, piso bajo derecha:

Vivienda situada en la planta baja del edificio, con acceso por el portal de entrada, al frente del mismo. Tiene una superficie útil de 71,48 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Ainzón, en carretera de Borja a Rueda.

Le corresponde una cuota de participación de 3,25 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.300, libro 72, folio 89, finca 7.992, inscripción segunda.

Se valoró en 2.717.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 17.694

En el expediente de juicio verbal de faltas número 96 de 1991, seguido en este Juzgado en virtud de presunta estafa, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Miguel Gutiérrez Martos, con antiguo domicilio en Madrid (calle Virgen del Templo, núm. 10) y actualmente en paradero ignorado.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 29 de abril y hora de las 11.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Gutiérrez Martos, expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 17.980

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 80 de 1991, en virtud de denuncia interpuesta por Natividad Carnicero Gregorio, por presunta estafa por impago de pensión, en providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente a Juan-Manuel Ibáñez Ibáñez, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Juan-Manuel Ibáñez Ibáñez, se expide la presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 17.687

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 171 de 1991, instados por Silvia Alaya Gómez y once más, contra Manuel Garcés del Garro e Hijos, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 11.10 horas, advir-

tiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Manuel Garcés del Garro e Hijos, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 17.613

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 131 de 1991, instados por Antonio Burillo Franco y Pascual Arrondo Grima, contra Anadón, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Anadón, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 13.582

En ejecución número 13 de 1991, despachada en autos número 539 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Santiago Casorrán Ferruz, en reclamación por despido, contra Dystman Instalaciones, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1991. — Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Santiago Casorrán Ferruz y la empresa demandada Dystman Instalaciones, S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir desde el 3 agosto de 1990, fecha de efecto del despido, hasta el día de la fecha, a razón de 3.432 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 154.440 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Dystman Instalaciones, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.926

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 206 de 1990, a instancia de María-Angeles Ballabriga Gómez, contra Zaragoza Noche, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 16 de febrero de 1991. — Dada cuenta; el anterior escrito del Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza para que proceda a la anotación de embargo del sobrante que pudiera producirse en autos 916 de 1988-B, para cubrir principal y gastos de la presente ejecución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Zaragoza Noche, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.927

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1989, a instancia de Julián Tapia Ansón y otros, contra Gómez y Sancho, S. R. C., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 14 de febrero de 1991. — Dada cuenta, y visto el estado general de las presentes actuaciones, seguidas en procedimiento ejecutivo 105 de 1989, a instancia de Julián Tapia Ansón y otros, contra Gómez y Sancho, S. R. C., en reclamación de salarios, por un importe principal de 7.507.392 pesetas, y habida cuenta de tratarse la deudora de una sociedad regular colectiva, en

la que, según certificación registral obrante en autos, aparece como socio de la misma Luis Gómez Laguna, con domicilio en esta ciudad (paseo de Sagasta, 80), según diligencias practicadas, interésese de los Registros de la Propiedad de Zaragoza informes sobre los bienes de la propiedad del mencionado, sin perjuicio de la obligación del mismo a efectuar manifestación sobre sus bienes y derechos, a tenor de lo prevenido en el artículo 246 de la Ley Procesal Laboral.

Notifíquese a las partes, Luis Gómez Laguna y Fondo de Garantía Salarial, una vez recibido el informe registral de bienes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Gómez y Sancho, S. R. C., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 11.901**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto 63 de 1990 que se tramita en este Juzgado procedente del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, dimanante de ejecución 31 de 1990, seguida a instancia de Carlos Javier Aguiar Cabrera, contra Teman, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 8 de febrero de 1991. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido que sea dicho plazo sin manifestar nada al respecto se les tendrá por conformes con el nombrado de oficio por este Juzgado, don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Teman, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 17.992**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 173 de 1991, a instancia de Doroteo Alcalá Bernad, contra Consvan, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 8 de marzo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Doroteo Alcalá Bernad, contra Consvan, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 25 de abril, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Consvan, S. A. (con último domicilio conocido en calle Mallén, 17, bajo, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 17.990**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 123 de 1991, a instancia de Jesús Serrano Sieso, contra General Mediterránea de Industria, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de marzo de 1991 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se suspenden los actos señalados para el día 21 de marzo de 1991, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 18 de abril, a las 10.30 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la demandada General Mediterránea de Industria, S. A. (con último domicilio conocido en paseo de Sagasta, 14, 7.º, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 17.987**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 170 de 1991, a instancia de María-Paz Rúa López, contra Dystman Instalaciones, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 1991 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se suspenden los actos señalados para el día 11 de abril de 1991, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 30 de abril, a las 12.30 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la demandada Dystman Instalaciones, S. A. (con último domicilio conocido en Florentino Ballesteros, 25, nave, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID **Núm. 17.388**

Doña Margarita Silva Navarrete, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 5 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José-Manuel Fernández López, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y otros, en reclamación de jubilación, registrado con el número 818 de 1990, se ha acordado citar a Luxnor, S. A. y Cía. General de Iluminación, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 30 de abril, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luxnor, S. A., y Cía. General de Iluminación, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a ocho de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Margarita Silva Navarrete. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial